



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/mccc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto de esta Alcaldía, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN, EN EL CASCO HISTÓRICO.

"Con motivo de la celebración de la Procesión de la Inmaculada Concepción, en el casco histórico, el día 08 de diciembre de 2019, el tráfico de la zona se verá afectado de la siguiente manera:

DOMINGO DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2019 (PROCESIÓN)

HORA DE COMIENZO: 12:00 horas.

- RECORRIDO: Salida de la Parroquia de Nuestra señora de la Concepción, Plaza de la Concepción, C/ Ascanio y Nieves, C/ San Agustín, C/ Juan de Vera, Plaza de los Remedios, C/ Carrera, Plaza de la Concepción hasta la Parroquia de la Concepción.
- RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO: desde las 10:00 horas y hasta la finalización del acto, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: desde las 11:00 horas y hasta la finalización del acto queda prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

